

Evolución y Análisis Comparativo de la Normativa Interna de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UANL, Periodo 2011-2015

Evolution and Comparative Analysis of the Internal Rules of the Faculty of Political Science and Public Administration of the UANL, 2011-2015 Period

Manuel Estrada Camargo

Universidad Autónoma De Nuevo León
mestradacamargo@yahoo.com.mx

Virginia Esther Reyna Zambrano

Universidad Autónoma De Nuevo León
verz2203@hotmail.com

Arturo Estrada Camargo

Universidad Autónoma De Nuevo León
aecaer@hotmail.com

Ricardo Antonio Fuentes Cavazos

Universidad Autónoma De Nuevo León
rfc155@gmail.com

José Manuel Vázquez Godina

Universidad Autónoma De Nuevo León
jose.vazquezgd@uanl.edu.mx

Resumen

Las Universidades Públicas, sus Facultades y dependencias, continuamente están adecuando la normativa interna que las rige, para llevar a efecto un mejor desempeño en lo referente a sus funciones sustantivas: La académica, la investigación y de extensión.

En el caso específico del presente estudio el planteamiento, dictaminación y aprobación de cada uno de los reglamentos internos de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, contienen todo un proceso de participación de los diferentes actores institucionales (profesores, investigadores, directivos y representantes estudiantiles) para lograr normar los constantes avances de la dependencia en su actuación diaria. Institucionalmente conforme al Reglamento de la Facultad, el proceso legislativo interno comprende las etapas siguientes: La iniciativa que generalmente es planteada por el Director, el análisis, deliberación y dictaminación de la propuesta, por parte de la Comisión Legislativa de la Junta Directiva de la Facultad, (la cual se encuentra integrada por Profesores y Representantes Estudiantiles integrantes a su vez de la Junta Directiva de la Facultad) la consiguiente presentación del Dictamen ante el pleno de la Junta Directiva, en alguna de sus sesiones Ordinarias o Extraordinarias, para la consecuente promulgación y difusión de la nueva normativa interna.

Para este análisis se consideraron también las reflexiones acerca del contexto actual la educación superior en la entidad, el País y el mundo, así como la labor de las universidades de clase mundial dentro de las áreas comunes de las Ciencias Políticas, las Relaciones Internacionales y la Administración Pública, lo cual fue de gran utilidad para identificar los retos que tiene la Facultad, a fin de continuar cumpliendo con niveles crecientes de calidad.

En el presente estudio se realiza un seguimiento reflexivo al proceso normativo institucional interno, tomando en consideración las apremiantes necesidades producto de la creciente presencia de la Facultad en el campo formativo y profesionalizante en la entidad y el noreste del País, lo cual nos pueda servir como memoria de la trayectoria institucional en algunos de los aspectos esenciales de su permanente avance, para a la vez visualizar acerca de los cambios que se irán presentando en el transcurso del devenir institucional.

Buscamos igualmente al realizar el presente estudio de análisis comparativo de nuestra normativa, tener una información más próxima acerca de la operación interna de la dependencia y así poder en prospectiva contemplar más claramente las necesidades de reforma o adición a nuestra normativa interna.

Abstract

Public universities, their faculties and departments are continually adapting internal regulations which govern, to effect a better performance in terms of its substantive functions: Academic, research and extension.

In the specific case of this study the approach, dictamination and approval of each of the internal regulations of the Faculty of Political Science and Public Administration, containing a process of participation of different institutional actors (teachers, researchers, administrators and student representatives) in order to regulate the steady progress of dependency in their daily performance. Institutionally under the Rules of the Faculty, the internal legislative process comprising the following steps: The initiative is usually raised by the Director, analysis, deliberation and dictaminación of the proposal by the Legislative Committee of the Board of the Faculty (which is comprised of Teachers and Student Representatives members turn of the Board of the Faculty) Opinion subsequent submission to the full Board, in one of its regular or special sessions, to the subsequent enactment and dissemination of new internal regulations.

For this analysis the reflections on the current situation of higher education in the state, the country and the world, and the work of world-class universities within the common areas of the Political Science and International Relations were also considered Public administration, which was very useful to identify the challenges facing the Faculty, in order to continue to meet increasing levels of quality.

In the present study a reflective monitor internal institutional legislative process operates, taking into account the urgent needs resulting from the increasing presence of the Faculty training and professionalizing the field in the state and the Northeast, which we can serve as institutional memory of experience in some of the essential aspects of its ongoing progress, for both display about the changes that will be introduced in the course of institutional evolution.

Also we seek to make this comparative analysis of our regulations, have a closer information about the internal operation of the agency and be able to see more clearly prospective needs renovation or addition to our internal regulations.

Palabras Claves / key words: Normativa, Educación Superior, Investigación, Educación / Regulations, Higher Education, Research, Education.

Introducción

La normatividad de la vida de una institución nace desde el momento en que se funda una dependencia. La Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública inicio su desarrollo institucional a partir de su fundación en el año de 1978.

Desde Inicios de la década de los setenta, la comparación ha quedado establecida firmemente como un procedimiento analítico central en ciencia política. Las cátedras de Política Comparada presentan el método comparativo como rasgo distintivo de este campo de estudio, y es parte de nuestro repertorio intelectual sostener que la comparación es el instrumento apropiado en situaciones en las que el número de casos bajo estudio es demasiado pequeño para permitir la utilización del análisis estadístico (Lijphart, 1971). De esta manera, la comparación se presenta como un estrategia analítica con fines no solamente descriptivos sino también explicativos, un procedimiento orientado por sobre todo a poner hipótesis a prueba.

Nuestra Facultad con sus 37 años de vida académica ha ido a la vanguardia en su desarrollo institucional, generando con ello diversos cambios en su estructura organizacional y la implementación de nuevos métodos en su quehacer universitario diario. Por ello es lógico que su ordenamiento legal vaya acorde con esta nueva forma de actuar, para con ello su personal docente, administrativo y estudiantil encuentren los cauces adecuados para la labor diaria en los campos antes referidos.

La temporalidad de las leyes se ajustan a la época, al día de hoy nuestra Facultad es una Institución de Educación Superior que cuenta con dos de sus tres programas de Licenciatura acreditados por ACCECISO, además de contar con el reconocimiento de excelencia en todos sus programas de posgrado (Especialidad, Maestrías y Doctorados).

La formulación de una reglamentación interna de una dependencia universitaria, se sustenta en un proceso de planeación estratégica participativa que involucra a los diferentes actores que integran su comunidad, tomando en consideración esencialmente la normativa universitaria tales como son La Ley Orgánica, El Estatuto General de la Universidad, así como el Modelo Académico y Educativo de UANL.

Todos los documentos normativos que rigen la vida institucional de la Facultad deben ser considerados como instrumentos dinámicos y, por lo tanto, adaptables a la evolución de las condiciones cambiantes y dinámicas del quehacer universitario, lo que le permite realizar los ajustes precisos sin perder de vista los propósitos originales y estratégicos que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

La formulación del presente estudio se sustenta igualmente en el necesario repaso de los planes de desarrollo acerca del contexto actual de la educación superior en México y el mundo, detallado en documentos y propuestas formuladas por la OCDE, UNESCO, ANUIES, la Visión UANL y Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad 2012-2020, los cuales son referentes de gran utilidad para identificar retos y necesidades propios de regulación del quehacer educativo superior.

Metodología

Se realizará un Análisis Comparativo entre las diferentes reglamentaciones que se han elaborado en el transcurso de los últimos años, partiendo del actualmente Reglamento Interno de la Facultad del 27 de marzo del año 2014, aprobado por el H. Consejo Universitario UANL del cual se han promulgado nuevas reglamentaciones internas específicas encargadas de regular las áreas de atención con que cuenta esta dependencia universitaria, entre las que se pueden anotar las siguientes: Reglamento del Centro de Investigaciones y Cuerpos Académicos, Reglamento de la Biblioteca “Jesús Reyes Heróles”, Reglamento del Auditorio “ Dr. Jorge Carpizo MacGregor”, Reglamentos de los Consejos Consultivos Nacional e Internacional de la Facultad, Reglamento que regula el comportamiento en recintos de la Facultad, los nuevos Reglamentos internos de Investigación y de la Biblioteca “Jesús Reyes Heróles” de esta Facultad, que abrogan los anteriores, los Reglamentos Interno y Electoral de la Sociedad Estudiantil.

Nuestro análisis se centrará en dos cuerpos normativos internos específicamente, en el Reglamento de Investigación y en el Reglamento de Biblioteca, los cuales reflejan actualmente el aumento de actividades investigativas y de consulta que afronta actualmente la dependencia.

Identificamos las siguientes variables para la realización del análisis comparativo de acuerdo al servicio de Biblioteca.

- 1.-Disposiciones generales y definiciones.
- 2.-Funciones y atribuciones
- 3.-Usuarios.
- 4.-Servicios
- 5.- De las sanciones.
- 6.-De la seguridad y monitoreo de las instalaciones.

Para comprobar el desarrollo que ha tenido cada uno de los reglamentos en la dependencia con el fin último de mantener el orden y cubrir los procesos de gestión de calidad, con la finalidad de otorgar un buen servicio a los alumnos y/o clientes.

A continuación se presenta un atabla comparativa de los reglamentos, para observar y analizar el antes y el después de los reglamentos, que nos permita comprobar los cambios que se han realizado en cada uno de ellos de acuerdo a cada una de las variables ya antes mencionadas.

Primeramente se llevará a cabo un análisis comparativo del Reglamento de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y administración Pública, con el objetivo de observar los cambios realizados en el 2014.

Análisis Comparativo de los Reglamento internos de la Biblioteca “Jesús Reyes Heróles” de la Facultad		
Variables	Reglamento 2012	Reglamento 2014
Disposiciones generales y definiciones.	No especificaba de que Subdirección depende el servicio de Biblioteca.	Establece que la Biblioteca depende de Subdirección Académica.
	No se definía el responsable de la Biblioteca.	El encargado responsable es el jefe de la Biblioteca.
	No establecía su integración al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008	Establece que la Biblioteca se encuentra integrada al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 para ofrecer un buen servicio.
	Los usuarios son: alumnos investigadores, personal administrativo, personas externas	Los usuarios son: Estudiantes, investigadores, personal administrativo y personas externas
	No existe	Se detallan las funciones del jefe de bibliotecarios entre : a) Mantener el Sistema de Gestión de Calidad. b) Trabajar de la mano con los secretarios Académicos. c) Cursos sobre el uso de la Biblioteca. d) Evaluación de los servicios de Biblioteca. e) Conservar el acervo. f) Mantener el orden dentro de la Biblioteca. g) Implementar talleres sobre uso de Biblioteca
	Los usuarios deberán confirmar su relación con la Universidad,	Usuarios internos, son estudiantes de pregrado y posgrado, personal

Usuarios	mediante su credencial de la misma por parte de los estudiantes y los maestros y administrativos por medio de un recibo de nómina que los acredite	docente, investigadores, técnicos y administrativos de la Facultad
	No lo establece	Derechos de los usuarios internos y externos: acceso a préstamo interno y hacer uso de la sala de estudios.
	Obligaciones de los usuarios: guardar silencio, respeto y una adecuada conducta en todas las áreas, especialmente en las de estudio. No comer, beber, ni fumar, subir los pies, acostarse y/o subirse en escritorios, barras y mesas.	Mostrar un comportamiento adecuado para una biblioteca, dirigirse al bibliotecario y los demás usuarios con propiedad y con voz moderada. Al solicitar información o cualquier otro servicio, se debe tener en cuenta hacerlo con la misma amabilidad, claridad y oportunidad que espera recibir. Atender las indicaciones del bibliotecario.
Servicios	La Biblioteca presta sus servicios de lunes a viernes de las 8:00 a las 21:00 horas, en los períodos acordes al calendario académico y administrativo de la UANL.	El horario de servicio es de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas, los días indicados en el Calendario Académico y Administrativo de la Universidad.
	No especifica	El servicio de Préstamo interno, consiste en la lectura de los materiales de la Biblioteca en la sala de estudio.
	No especifica	El servicio de Préstamo para fotocopias, permite al usuario solicitar hasta tres libros de la Biblioteca, por un máximo de tres horas, con el fin de reproducir parte del documento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Derechos de Autor.

	No especifica	El servicio Préstamo de sala de estudio, consiste en el acceso a la Sala de estudio y a los cubículos individuales, para el estudio con materiales propios y/o la consulta de los materiales de la Biblioteca.
	No especifica	El servicio de Asesoría y orientación, lo brinda el bibliotecario de manera personalizada, con el fin de mostrar la ubicación y el uso correcto de los recursos de Biblioteca; sus espacios, colecciones, catálogo electrónico y las bases de datos de la Biblioteca Digital.
Sanciones	Todo acto o hecho que altere el orden y la disciplina dentro de las instalaciones de las bibliotecas, será sancionado conforme lo estipula la legislación universitaria y el presente Reglamento.	Sanciones conforme el reglamento vigente.
	Reposición de la obra en caso de maltrato, daño o mutilación, en caso de que la obra no esté disponible en la localidad, deberá pagar el costo de la misma de acuerdo con el precio promedio del mercado, el cual será informado por Desarrollo de Acervos además de la sanción económica.	En el caso donde el usuario extravíe el material prestado por la Biblioteca, deberá de reponerlo, si no lo encuentra a la venta, la Biblioteca determinará el título que habrá de sustituirlo, o en su defecto, cubrir el costo del documento.

	<p>Los casos de reincidencia serán comunicados a la Comisión de Honor y Justicia de la Facultad, a fin de evaluar la suspensión de los derechos del infractor como usuarios de las bibliotecas e, inclusive turnar el caso a las Autoridades centrales de la Universidad, en función de la gravedad del caso.</p>	<p>No especifica</p>
<p>De la seguridad y monitoreo de las instalaciones</p>	<p>La Facultad pretende garantizar un ambiente seguro que proteja la vida y el patrimonio universitario, mediante un sistema de seguridad óptimo usando la tecnología de vigilancia y grabación electrónica en áreas designadas, reconociendo la necesidad de proteger la intimidad de sus estudiantes, empleados y visitantes. Teniendo como propósito específico el de regular el uso de los circuitos cerrados de televisión y cámaras.</p>	<p>No especifica</p>

Como se puede observar los cambios o las reformas realizadas en dicho reglamento es con la intencionalidad primeramente de continuar otorgando un servicio de calidad como lo exige las normas del Sistema de Gestión de Calidad, y que los alumnos y/o clientes estuvieran completamente satisfechos.

Pero no solamente es el Sistema de Gestión de Calidad, sino, los Organismos Nacionales e Internacionales acreditadores recomendaban cambios en el sistema de servicio de biblioteca, y sobre todo aquellos cambios que se venían dando en los transcurso de los exigían que se vieran reflejados en un reglamento adecuado a las necesidades actuales de la propia dependencia.

Por otra parte las variables que se mencionarán a continuación van a permitir realizar el análisis comparativo del Reglamento de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.

- 1.- Disposiciones generales y definiciones.
- 2.- Cuerpos Académicos.
- 3.- Del Responsable del cuerpo Académico
- 4.- De los Integrantes del Cuerpo Académico
- 5.- De la Incorporación y Vigencia de Cuerpos Académicos así como de sus Líneas de Investigación Científica.

A continuación se presentará un análisis comparativo del Reglamento de Investigación del 2012-2014, el cual presenta una serie de cambios y los cuales se observan a continuación:

Análisis Comparativo del Reglamento de Investigación		
	Periodo 2012	Periodo 2014
Disposiciones generales y definiciones.	El Centro de Investigaciones tendrá como finalidad cumplir con una de las funciones sustantivas de la razón de ser de esta Facultad, que lo es la investigación científico-social multidisciplinaria afines a la ciencia política.	El Reglamento tiene como función principal la ordenación de la labor de investigación que se realiza en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, con el objeto de erigir el área de investigación como un bloque coordinado que sume esfuerzos individuales y colectivos, con la visión de fortalecer la Institución, de modo que se eleven los estándares de calidad e indicadores, con incidencia social considerable.

<p>Cuerpos académicos</p>	<p>Los cuerpos académicos deberán enfocar sus actividades a desarrollar las siguientes tareas: Se consideran “productos académicos” de buena calidad: artículos en revistas con arbitraje (de preferencia indexadas), libros, capítulos de libros, y patentes. En el caso de las memorias de congresos en extenso arbitradas.</p>	<p>Los cuerpos académicos de la Facultad se conforman con miembros integrantes y colaboradores, que comparten un conjunto de objetivos y metas académicas comunes que se concretizan en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Definir y fomentar una o varias líneas de generación y aplicación del conocimiento. b) Formar recursos humanos de alto nivel en las áreas de su competencia. c) Fomentar la mejora continua de la calidad de los programas educativos en los que participan. d) Elaborar proyectos que atiendan problemas sociales, bajo un esquema de responsabilidad social basándose en las metas de desarrollo de la dependencia. e) Crear redes de vinculación con otras instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas. f) Concretar redes temáticas de investigación.
<p>Del Responsable del cuerpo Académico</p>	<p>Para ser Responsable de un Cuerpo Académico, se deberá cubrir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tener nombramiento de PTC con al menos 2 semestres de antigüedad. b) Haber obtenido una evaluación satisfactoria en el desempeño de 	<p>Para ser Líder de un Cuerpo Académico, se deberá cubrir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tener nombramiento de PTC con al menos 2 semestres de antigüedad. b) Debe estar vigente su participación en la generación de los productos del CA. c) Tener perfil PROMEP.

	<p>sus funciones como PTC en los 2 semestres anteriores.</p> <p>c) Debe estar vigente su participación en la generación de los productos del CA.</p> <p>d) Tener perfil PROMEP.</p> <p>e) Firmar carta compromiso de laborar de forma exclusiva en esta dependencia.</p> <p>f) Demostrar habilidades para promover el trabajo colaborativo y del manejo de relaciones humanas.</p> <p>g) El nombramiento tendrá vigencia de un año y podrá ser renovable.</p>	<p>d) Demostrar habilidades para promover el trabajo colaborativo y del manejo de relaciones humanas.</p> <p>e) El nombramiento tendrá vigencia de un año y podrá ser renovable.</p>
<p>De los Integrantes del Cuerpo Académico</p>	<p>Todo aspirante a incorporarse a un CA, deberá solicitarlo a la Coordinación de Cuerpos Académicos y Tutorías, lo cual notificará al Comité Evaluador de Proyectos, y éste a su vez analizará la viabilidad de su incorporación, sujeta a:</p> <p>a) Contar con el perfil académico requerido en alguna de las líneas de investigación aprobadas por el Comité Evaluador.</p> <p>b) Cubrir el perfil deseable por la Facultad.</p> <p>Cumplir con el código de ética vigente en la Facultad.</p>	<p>Todo aspirante a incorporarse a un CA deberá solicitarlo a la Subdirección de Investigación, y ésta a su vez analizará y resolverá la viabilidad de su incorporación, tomando en cuenta que el aspirante:</p> <p>a) Cuento con el perfil académico requerido en alguna de las LGAC del CA al que solicite su ingreso.</p> <p>b) Cubrir el perfil deseable por la Facultad.</p> <p>c) Cumplir con el código de ética vigente en la Facultad.</p>

<p>De La Incorporación y Vigencia de Cuerpos Académicos así como de sus Líneas de Investigación Científica</p>	<p>La incorporación de una nueva LGAC tendrá que ser solicitada al Comité Evaluador de Proyectos por el Líder del Cuerpo Académico. Comité Evaluador de Proyectos analizará la viabilidad de su incorporación, sujeta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Justificar la congruencia de la LIDC con los objetivos que persigue el CA. b) Aportar material que contribuya al desarrollo de productos académicos, considerado en el Programa de Fortalecimiento de los CA`s. c) Una vez revisada la propuesta por el Comité de Proyectos. 	<p>La incorporación de una nueva LGAC tendrá que ser solicitada a la Subdirección de Investigación.</p> <p>La Subdirección de Investigación analizará la viabilidad de su incorporación, sujeta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Justificar la congruencia de la LGAC con los objetivos que persigue el CA. <p>Aportar material que contribuya al desarrollo de productos académicos, considerado en el Programa de Fortalecimiento de los CAs.</p>
--	--	--

De acuerdo al contexto nacional e internacional y a las recomendaciones de los organismos acreditadores tanto nacionales como internacionales era necesaria la realización de los cambios en cada uno de estos reglamentos, con la intención de que la producción académica de los investigadores se viera reflejada.

La función de un reglamento es mantener el orden y que se encuentre estipulado todo aquellos que nos va permitir que hacer y qué no hacer, para lo cual es necesario la participación directa o indirectamente de todos los involucrados, esto con la intención de que sea respetado, es por esta razón que los cambios en los reglamentos son pertinentes debido a que muchos de ellos ya no cumplen con el rol de las nuevas generaciones y la actividad y/o cultura de la sociedad llega a rebasar dichos documentos.

En el caso de la Facultad de Ciencias Políticas fue un trabajo colegiado a través de un grupo de profesores y de estudiantes quienes tuvieron la ardua tarea de estudiar y analizar cada uno de los puntos de los reglamentos para llegar a una actualización.

Conclusión

El presente Análisis Comparativo logró concretar y observar cambios y avances en puntos esenciales que reflejan una mayor especificación en cuanto a responsabilidades y derechos de los partícipes en el servicio de Biblioteca que ofrece la dependencia.

Una de las reflexiones que nos deja este análisis comparativo es el de que los cambios reflejados en la normativa interna correspondiente fue debido a la urgencia de contar con un reglamento que satisficiera la creciente nueva realidad del servicio específico que regulaba, cumpliéndose en su momento con el objetivo planteado de contar con un reglamentó que rigiera las actividades del diario quehacer interno.

En el Análisis Comparativo del Reglamento del reglamento de la Biblioteca, se identificaron las siguientes variables: Disposiciones generales y definiciones, Funciones y atribuciones, Usuarios, Servicios, De las sanciones, De la seguridad y monitoreo de las instalaciones y en lo referente a las Disposiciones Generales hubo diferencias que muestran un significativo avance, dado que originalmente el cuerpo normativo no establecía de quien dependía la Biblioteca, quien era el responsable de la misma, no hacía referencia al sistema de Gestión de Calidad etc..

Dentro de las Funciones y Atribuciones en el reglamento de Biblioteca de 2011, no se especificaban, en cambio en el nuevo reglamento 2014 si se establecen.

En cuanto a los Usuarios, en ambos reglamentos se solicita identificación que indique que hay relación con la Facultad, en el reglamento 2011 no se establecen los derechos de los usuarios, ambos reglamentos hacen alusión al comportamiento que debe observar el usuario, con algunas pequeñas diferencias.

Los servicios, en ambos reglamentos plantean el horario, pero en el primero no especifica el préstamo, préstamo para fotocopia, asesoría etc.

Las Sanciones, toda falta cometida dentro de las instalaciones de la Biblioteca serán castigadas de acuerdo a la legislación universitaria, reposición de material dañado etc.

Monitoreo de instalaciones, La Facultad pretende garantizar un ambiente seguro que proteja la vida y el patrimonio universitario. Teniendo como propósito específico el de regular el uso de los circuitos cerrados de televisión y cámaras

En lo referente al Análisis Comparativo del Reglamento de Investigación, se identificaron las variables siguientes: Disposiciones generales y definiciones, Cuerpos Académicos, Del Responsable del cuerpo Académico, De los Integrantes del Cuerpo Académico, De la Incorporación y Vigencia de Cuerpos Académicos así como de sus Líneas de Investigación Científica.

Disposiciones Generales, La Investigaciones tendrá como finalidad cumplir con una de las funciones sustantivas de la razón de ser de esta Facultad, que lo es la investigación científico-social multidisciplinaria afines a la ciencia política, lo cual se especifica en ambos reglamentos de 2012 y 2014.

Cuerpos Académicos, deberán enfocar sus actividades a desarrollar las siguientes tareas: “productos académicos” de buena calidad: artículos en revistas con arbitraje (de preferencia indexadas), libros, capítulos de libros, y patentes. En el caso de las memorias de congresos en extenso arbitradas, en los dos reglamentos se menciona.

Del Responsable del cuerpo Académico, El Líder de un Cuerpo Académico, se deberá cubrir los siguientes requisitos: Tener nombramiento de PTC con al menos 2 semestres de antigüedad, Debe estar vigente su participación en la generación de los productos del CA, Tener perfil PROMEP, Demostrar habilidades para promover el trabajo colaborativo y del manejo de relaciones humanas, El nombramiento tendrá vigencia de un año y podrá ser renovable. Incluidos en ambos reglamentos. Aunque ya podemos notar que detectamos algunas posibles modificaciones por el cambio de nombre del programa PROMEP a PRODEP por parte del gobierno Federal.

De los Integrantes del Cuerpo Académico, los aspirantes a incorporarse a un CA deberá solicitarlo a la Subdirección de Investigación, y ésta a su vez analizará y resolverá la viabilidad de su incorporación, tomando en cuenta que el aspirante: Cuente con el perfil académico requerido en

alguna de las LGAC del CA al que solicite su ingreso. Cubrir el perfil deseable por la Facultad. Cumplir con el código de ética vigente en la Facultad, pocas diferencias entre uno y otro reglamento.

De la Incorporación y Vigencia de Cuerpos Académicos así como de sus Líneas de Investigación Científica. La incorporación de una nueva LGAC tendrá que ser solicitada a la Subdirección de Investigación. La Subdirección de Investigación analizará la viabilidad de su incorporación.

En síntesis es muy importante para una institución realizar Análisis Comparativo de su normativa para poder tener en cuenta las debilidades y fortalezas, para planear a futuro y hacia tener mejores controles en la vida académica de la Facultad.

Bibliografía

Universidad Autónoma de Nuevo León (2015), Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, consultado en www.uanl.mx

Facultad de Ciencias Políticas y administración Pública (2011), Reglamento de la Biblioteca “Jesús Reyes Heróles”, consultado en www.facpoliticas.uanl.mx

Facultad de Ciencias Políticas y administración Pública (2015), Reglamento de la Biblioteca “Jesús Reyes Heróles”, consultado en www.facpoliticas.uanl.mx

Facultad de Ciencias Políticas y administración Pública (2011), Reglamento de Investigación, consultado en www.facpoliticas.uanl.mx

Facultad de Ciencias Políticas y administración Pública (2015), Reglamento de Investigación, consultado en www.facpoliticas.uanl.mx

Facultad de Ciencias Políticas y administración Pública (2015), Reglamento Interno de la Facultad, aprobado por el H. Consejo Universitario de la UANL el 27 de marzo de 2014, consultado en www.facpoliticas.uanl.mx

Leyva, Oswaldo y Hernández, Abraham (2013), 35 aniversario de Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Ed. Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México.

Lijphart, Arend (Septiembre de 1971), Comparative Politics and Comparative Method, revista The American Political Science Review, Vol, 65, No 3 pp 682-693.

Tamez, Gerardo (2014), Segundo Informe de actividades (2013-2014), consultado en www.facpoliticas.uanl.mx